



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

SAN LUIS, 26 ABR 2013

VISTO:

El EXP-USL: 9844/12 donde obran las actuaciones vinculadas al llamado a Concurso cerrado interno para UN (1) cargo No Docente; Agrupamiento Técnico Profesional, Tramo Mayor, Categoría 2, de acuerdo al Dto. Nacional N° 366/06, con destino a la Dirección de Obras dependiente de Dirección General de Planificación e Infraestructura, de la Secretaría de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de San Luis.

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente expediente, se solicita llamar el cargo de acuerdo a lo expresado en el artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto Nacional N° 366/06 en el cual se establece "Si el plazo de permanencia en la nueva función excediera el año y el cargo estuviese vacante, deberán ponerse en marcha los mecanismos previstos en el Capítulo de concursos."

Que resulta necesario proceder al llamado a concurso cerrado interno, fijando las bases y designando los jurados que tendrán a cargo el desarrollo del mencionado concurso.

Que el llamado se registrará de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para Universidades Nacionales Decreto Nacional N° 366/06 Título 4 Artículo 24°.

Que la Comisión de Paritarias particulares designó representantes veedores de la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de San Luis (APUNSL).

Que el Señor Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia del crédito presupuestario para la sustanciación del Concurso y la designación en el cargo del aspirante que resultase seleccionado.

Que es atribución del Señor Rector disponer las medidas pautadas en orden a lo establecido en el Art.90° inc. i) del Estatuto Universitario.

Por ello y en uso de sus Atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el llamado a Concurso, cerrado interno para UN (1) cargo No Docente; Agrupamiento Técnico Profesional, Tramo Mayor, Categoría 2, de acuerdo al Dto. Nacional N° 366/06, con destino a la Dirección de Obras, dependiente de la Dirección General de Planificación e Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de San Luis.

CPDE. RESOLUCIÓN R. N° **300**



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR las Bases que regirán en el concurso de acuerdo a lo establecido en el anexo I de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al jurado que entenderá en dicho concurso de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

MARTIN Perla Graciela	DNI: 11.921.994
AMBROSINI, Luis	DNI: 17.145.394
BARLOA, Ramona Beatriz	DNI: 12.550.665

SUPLENTE:

VIGAMO, Guillermo	DNI: 7.993.267
GUZMAN, Lucía Elisabeth	DNI: 17.389.151

VEEDOR APUNSL:

LUCERO, Juan Manuel	DNI: 10.945.991
---------------------	-----------------

ARTÍCULO 4°.- APROBAR las fechas y el cronograma de ejecución del llamado a Concurso, de acuerdo al detalle que en Anexo II forma parte de la presente Resolución.

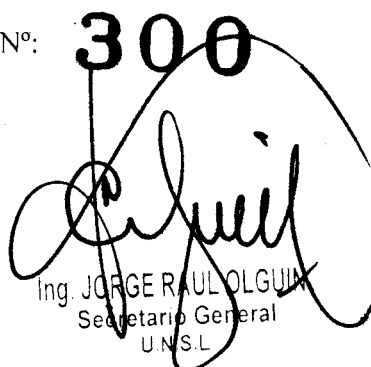
ARTÍCULO 5°.- Disponer que la publicación del llamado a concurso se realice con una antelación mínima de 15 días hábiles.

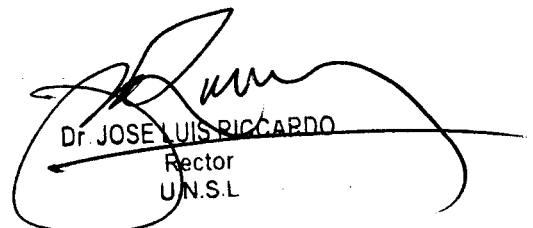
ARTÍCULO 6°.- Establecer que para el concurso llamado por la presente Resolución será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto Nacional N° 366/06, y todo lo que no esté previsto en cuanto al procedimiento resulta de aplicación en lo pertinente la Ley 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1759/72 (T.O. Dto. N° 1883/91).

ARTÍCULO 7°.- La designación en el cargo motivo del concurso se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada por la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N°: **300**


Ing. JORGE RAÚL OLGUÍN
Secretario General
U.N.S.L.


Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Rector
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

ANEXO I
BASES PARA EL CONCURSO CERRADO INTERNO

Clase de Concurso: Cerrado, interno

Cantidad de cargos para concursar: UNO (1)

Dependencia de destino: Dirección de Obras dependiente de Dirección General de Planificación e Infraestructura, de la Secretaría de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de San Luis.

Jerarquía del Cargo a cubrir: Categoría 2, Agrupamiento Técnico Profesional.

Horario previsto: treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes de 7 a 14 hs.

Remuneración: Categoría 2, de acuerdo al Dto. Nacional N° 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieren al cargo.

Dirección de Obras:

Misión:

Desarrollo de las facultades propias de la puesta en marcha de la faz ejecutiva en la programación autorizada de obras y servicios.

Funciones:

- a) Dirigir, coordinar, planificar y organizar las actividades de las Direcciones a su cargo.
- b) Contribuir a la formulación de políticas y planes de conducción inherentes a su área.
- c) Asesoramiento al Rectorado en materia de construcciones universitarias.
- d) Controlar y promover la concreción de los proyectos y/o programas referidos a las políticas y planes de conducción.
- e) Supervisar y controlar el desempeño de las Direcciones y Departamentos a su cargo.
- f) Elevar informe anual de actividades de las dependencias a su cargo.
- g) Elaborar la presentación anual del Plan de formación para el personal de la Dependencia.
- h) Elevar al 30 de noviembre de cada año la evaluación del personal a su cargo.
- i) Incentivar al personal a su cargo promoviendo el compromiso activo con proyectos del área que propendan a la mejora del servicio.
- j) Solicitar el reconocimiento de la labor extraordinaria realizada por el personal de su dependencia.
- k) Solicitar la aplicación de sanciones que correspondieren al personal bajo su dependencia.
- l) Mediar en situaciones de conflicto que se susciten entre el personal del área.
- m) Elaborar las resoluciones y/o documentos propios de su sector.
- n) Entender en lo relativo a los sistemas de contratación y ejecución de obras y servicios a las disposiciones vigentes.



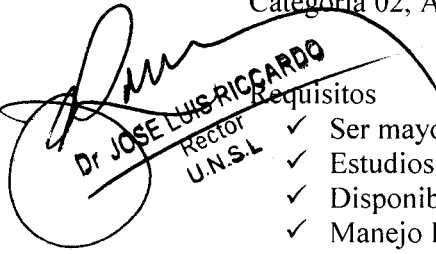
Aniversario
1973/2013
Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

- ñ) Concretar la Dirección Técnica de las obras y servicios en ejecución.
- o) Fiscalizar el cumplimiento de funciones de sus áreas de acción siendo el responsable directo del comportamiento y rendimiento del personal de las mismas, por intermedio de sus responsables inmediatos.
- p) Desempeñar toda otra actividad que la autoridad le encomiende, en el área de trabajo y de acuerdo a la responsabilidad específica.

Características del Cargo:

Cargo de Planta Permanente del Personal No Docente de la Universidad Nacional de San Luis, Categoría 02, Agrupamiento Técnico Profesional, Tramo Mayor.


Dr. JOSÉ LUIS RICCARDI
Rector
U.N.S.L.

Requisitos

- ✓ Ser mayor de 18 años.
- ✓ Estudios Secundarios Completos.
- ✓ Disponibilidad horaria.
- ✓ Manejo Informático

Temario General:

- ✓ Estatuto Universitario.
- ✓ Convenio Colectivo de Trabajo (Dto. Nacional N° 366/06).
- ✓ Ordenanza Rectoral 03/10
- ✓ Ley de Procedimiento Administrativo Leyes N° 19549 y 21686
- ✓ Ordenanza C.S. N° 20/07.
- ✓ Decreto Nacional N° 333/85.

Temario Específico:

- ✓ Ley 13064; descripción de Sistemas de Contratación; contratación por ajuste alzado, de las garantías, de la locación de obra, de la recepción de obra.
- ✓ Definición de vicios aparentes y ocultos.
- ✓ Certificaciones de oficio.
- ✓ Facultades y obligaciones de los inspectores de Obra.
- ✓ Multas por incumplimientos, porcentajes y procedimientos, casos generales, descripción.


Mg. JORGE RAÚL OLGUÍN
Secretario General
U.N.S.L.

Lugar de trabajo:

Dirección de Obras, Dirección General de Planificación e Infraestructura de la Universidad Nacional de San Luis, edificio Rectorado Ejército de los Andes 950.



Aniversario
1973 / 2013
Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

Orden de mérito:

El Orden de Mérito se establecerá mediante un sistema de puntaje de cero (0) a diez (10) puntos, resultante de sumar los correspondientes a la prueba de oposición y del análisis de los antecedentes.

Prueba de oposición

Puntaje máximo: 60%, de 0 (cero) a 6 (seis) puntos.

a) Examen: De 0 (cero) a 6 (seis) puntos

Análisis de antecedentes

Puntaje Máximo: 40%, de cero (0) a 4 (cuatro) puntos.

Antecedentes evaluables:

I.- Título: de cero (0) a un (1) punto.

Secundario: 0,60 puntos. Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria 0,25 puntos o Título de grado específico 0,30. Título posgrado 0,10 puntos

II.-Capacitaciones: de cero (0) a 0,5 puntos.

a) En relación al perfil seleccionado, aprobados: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por cada curso de capacitación específico que acredite. El puntaje máximo no podrá exceder 0,30 puntos.

b) Otras en relación a la actividad Universitaria: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por cada actividad certificada. El puntaje máximo no podrá exceder 0,20 puntos.

III.-Antecedentes laborales: 0 a 1,5 puntos

a) En la Función Administrativa Universitaria. 0 a 1 puntos:

Se calculará $(1 - (0,20 * x))$ puntos donde $x = (\text{Categoría de Revista} - \text{Categoría Llamada})$ en caso que la categoría de Revista sea de mayor jerarquía que la llamada $x=0$.

b) En la Función de Actividades Especiales. 0 a 0,50

Actividades de Cogobierno en la UNSL máximo 0,30 puntos

Actividades gremiales máximo 0,10 puntos

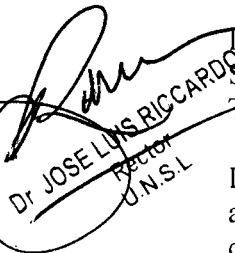
Actividades Adicionales máximo 0,10 puntos (Ej. Participante Junta Electoral)

IV.-Antigüedad en la Administración. 0 a 1 punto.

Sin antigüedad: 0 puntos. Con hasta un año: 0,20 puntos. Con hasta 5 años 0,40 puntos. Con hasta 10 años 0,80 puntos. Con hasta de 15 años 0,90 puntos. Con más de 15 años 1 punto.

SUFICIENCIA DE MÉRITOS:

Se considerará con méritos suficientes aquellos aspirantes que obtengan una calificación mínima de 5 puntos.


Dr. JOSE LUIS RICCARDI
Rector
UNSL


Ing. JORGE RAÚL OLGUÍN
Secretario General
UNSL

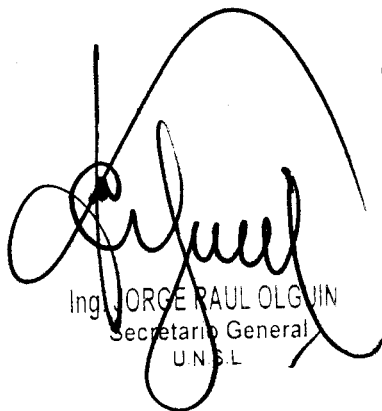


Aniversario
1973 / 2013
Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

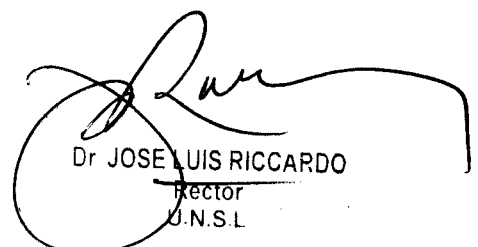
ANEXO II CRONOGRAMA

1. Publicación del llamado a concurso a partir del 29 de Abril y hasta el 23 de Mayo de 2013. (Art. 27 del Dto. Nacional N° 366/06).
2. Inscripciones y entrega de antecedentes: Desde el día 24 al 30 de Mayo de 2013. Las solicitudes de inscripciones y entrega de los antecedentes de los postulantes deberán presentarse en sobre cerrado, por Mesa General de Entradas del Rectorado, Ejercito de los Andes 950, su Currículum Vitae (Hasta cinco (5) carillas) y documentación probatoria de los antecedentes, certificada por la autoridad competente (Juez de Paz o Escribano Público). Los mismos deben constituir domicilio legal dentro del radio de la ciudad de San Luis. (Art. 27 del Dto. Nacional N° 366/06). En el horario de 8 a 12 Hs.
3. Confección de Acta de cierre de inscriptos efectuada por la Mesa General de Entradas: el 30 de Mayo de 2013, a las 12.30 horas.
4. Publicación de nómina de Aspirantes y Recepción de Impugnaciones de los mismos (Art. 34 del Dto. Nacional N° 366/06), recusaciones a los integrantes del jurado y Excusaciones (Art. 32 Dto. Nacional N° 366/06); desde el 31 de Mayo al 06 de Junio de 2013.
5. Traslado al involucrado hasta el 10 de Junio de 2013 y descargo de impugnaciones (Art. 36 Dto. Nacional N° 366/06) hasta el 17 de Junio de 2013.
6. Resolución de Impugnaciones y Excusaciones (Art. 37 Dto. Nacional N° 366/06) hasta el 26 de Junio de 2013.
7. Notificación de Resolución de Impugnaciones y Excusaciones (Art. 37/06 Dto. Nacional N° 366/06) hasta el 28 de Junio de 2013.
8. Evaluación: el 4 de Julio de 2013 en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Luis en horario administrativo de 7 a 14 horas. (Art. 28 Dto. Nacional N° 366/06)
9. Entrega de Acta con Orden de Mérito del Jurado hasta el 5 de Julio de 2013, a las 12 horas.
10. Resolución de la autoridad (Art. 42 Dto. Nacional N° 366/06) hasta 2 de Agosto de 2013.



Ing. JORGE RAUL OLGUIN
Secretario General
U.N.S.L.

CPDE. RESOLUCIÓN R. N° **300**



Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Rector
U.N.S.L.